

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021**

“Fabricación, Provisión y Traslado de Tramos Metálicos Para Puentes Ferroviarios Para las  
Líneas General Belgrano y General Urquiza”





**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

[Tabla de Contenidos]

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES .....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE .....	5
ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN. ....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS.....	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	6
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA. CANTIDADES.....	6
ARTÍCULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. ...	7
ARTÍCULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	8
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	8
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	8
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	8
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES.....	9
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	9
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	10
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	15
ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN .....	15
ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.....	17
ARTÍCULO 19º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	17
ARTÍCULO 20º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCION.....	17
ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.....	18
ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.....	18
ARTÍCULO 23º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.....	19
ARTÍCULO 24º: SEGURIDAD E HIGIENE.....	19
ARTÍCULO 25º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.....	20
ARTÍCULO 26º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	20
ARTÍCULO 27º: RESCISIÓN.....	21
ARTÍCULO 28º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.....	21
ARTÍCULO 29º: NORMATIVA VIGENTE.....	21
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO .....	22
SECCIÓN 3–ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	23



Anexo I:.....	23
SECCIÓN 4 - FORMULARIOS.....	35
Anexo I: Carta de Presentación.....	35
Anexo II: DD.JJ. de Habilidad para Contratar.....	36
Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.....	37
AnexoIV: Formulario de Propuesta.....	39
Anexo VDD.JJ. de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional.....	40
Anexo VI: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/2017.....	41
Anexo VII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.....	45
Anexo VIII: Presentación Única.....	46
Anexo IX: Garantía de Indemnidad.....	47
Anexo X: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios.....	48
Anexo XI: Declaración Jurada de Confidencialidad.....	49

**DATOS DEL LLAMADO**

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	N° 09	Ejercicio: 2021
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

--	--

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“Fabricación, Provisión y Traslado de Tramos Metálicos Para Puentes Ferroviarios Para las Líneas General Belgrano y General Urquiza”
---------------------------	--

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 15/04/2021 (inclusive).  
Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 13/04/2021 (inclusive).

**CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072.	Hasta el 21 de Abril de 2021, 11:00 hs.

**ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072.	21 de Abril de 2021 a las 11:30 hs.



## SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

### **ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.**

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, (en adelante BCyL S.A.) con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8092, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° **30-71410144-3**.

### **ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La presente selección se regirá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	09/2021
Etapa	Única (Presentación de un Único Sobre)

### **ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

La presente Licitación tiene por objeto la realización de los trabajos correspondientes para la correcta fabricación y provisión de 4 (Cuatro) tramos metálicos para puentes ferroviarios de las líneas General Belgrano y General Urquiza pertenecientes a Belgrano Cargas y Logística S.A., y su correspondiente traslado.

Esta contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) de BCyL S.A. y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

### **ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS**

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a [laccinelli@bcyl.com.ar](mailto:laccinelli@bcyl.com.ar); [sfente@bcyl.com.ar](mailto:sfente@bcyl.com.ar) previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.



**Importante: En ningún caso se aceptarán ofertas de empresas que hayan obtenido el presente pliego de forma distinta a la descripta ut supra.**

**ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entrada en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3º (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico a la casilla denunciada en el Artículo 4º del presente hasta el día **15 de abril 2021** (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs. indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los potenciales oferentes, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

**ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA. CANTIDADES.**

El presente llamado es de **Etapas: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso Licitatorio BCyL S.A. adjudicará por renglón completo a aquel oferente que resulte ganador del renglón único, emitiendo la Orden de Compra de los bienes a adquirir.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos (operador, combustibles, mantenimiento, lubricantes, flete, etc.) e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles al BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.



No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 21 del presente PCP.

**ARTÍCULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636 - 3º Piso (1425) CABA, hasta el 21 de abril de 2021 a las 11 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO.

Las propuestas se presentarán, foliadas y debidamente firmadas en original y selladas en todas sus hojas por los representantes de los proponentes en "ORIGINAL" y "DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)"

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMATICAMENTE.

**En caso de no presentar la cantidad de copias exigidas precedentemente, el oferente será intimado a presentar la documentación faltante durante el siguiente día hábil de haber sido recibida dicha notificación, caso contrario su oferta será desestimada.**

El SOBRE CERRADO llevará como únicas leyendas las siguientes:



**Licitación Pública Nacional N° 09/2021**  
**“Fabricación, Provisión y Traslado de Tramos Metálicos Para Puentes Ferroviarios**  
**Para las Líneas General Belgrano y General Urquiza”**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**  
**SOBRE ÚNICO**

**ARTÍCULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día **21 de abril 2021 a las 11:30 horas** se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe 4636 - 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa; ello debido a la situación pública y notoria del COVID-19 y las disposiciones del Gobierno Nacional de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (D.I.S.P.O.).

**Asimismo, se informa que el acto de apertura se llevara a cabo en presencia de Escribano Público.**

**ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

**ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

La documentación que, como mínimo, deberá contener El SOBRE presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta completo (“SECCIÓN 4 - Anexo IV”)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo 14º)

**ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación





de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

#### **ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES**

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

#### **ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS ARGENTINOS** únicamente. Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los oferentes deberán cotizar por **RENGLÓN COMPLETO**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el presente.

**La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 4 – “Formulario de Propuesta” (ANEXO IV) debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.**

No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, tratamiento, acopio, traslados, transportes si correspondiere, seguros,



utilidades, etc.), resultando inoponibles a BCyL S.A cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

**Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.**

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda.

#### **ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

“Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por Tutelar Seguros S.A.**”.

En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato.”

#### **ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**15.1.** Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

**15.2.** Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL S.A. le el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la documentación e información que a continuación se detalla:

##### **A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente**

###### **a) Personería**





**i. Personas físicas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

**ii. Personas Jurídicas:**

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

**iii. Personas jurídicas en formación:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.





2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
  2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
  3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
  4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 14° del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).



- e) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo X', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de DD.JJ. de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo V' del presente pliego y que forma parte de él.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VI' del presente pliego y que forma parte de él.



- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyL S.A. que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VII' del presente pliego y que forma parte de él. Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo IX' del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VIII'.

**B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.**

1. El oferente deberá poseer una Planta de Fabricación de estructuras metálicas cuya elaboración, tratamiento y entrega cumpla con la normativa aplicable al caso.  
En efecto, el oferente deberá acompañar su oferta técnica con todo tipo de documentación probatoria e imágenes a los efectos de evidenciar su capacidad de producción.  
El oferente deberá acreditar la ejecución de un proyecto y fabricación de al menos UN (1) tramo metálico (viales o ferroviarios) de mínimamente 10m de longitud, de características similares a lo solicitado en la SECCIÓN 3 – Especificaciones técnicas.
2. El oferente deberá acreditar una capacidad instalada de elaboración de la cual resulte que se encuentra en condiciones de cumplimentar en tiempo y forma con la entrega y fabricación comprometidas en su oferta.
3. Detalle de los **principales clientes** provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años. Cantidades Provistas. Referencias Comerciales. Se deberá adjuntar constancias fehacientes de las mismas.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de realizar una evaluación in situ del proveedor en caso de que lo crea conveniente y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

**15.3 Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

**Nota:** Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.A, deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

#### **ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el 'Artículo 15º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la "SECCIÓN 4 - Anexo VIII" del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

#### **ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**17.1** En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

**17.2** Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que





quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico a [laccinelli@bcyl.com.ar](mailto:laccinelli@bcyl.com.ar), detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver. En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado detalladamente de lo que desea tomar vista.

17.3 Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a la casilla de correo [laccinelli@bcyl.com.ar](mailto:laccinelli@bcyl.com.ar); [sfente@bcyl.com.ar](mailto:sfente@bcyl.com.ar).

17.4 Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

17.5. En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

17.6. BCyL S.A. se reserva el derecho de realizar visitas a las plantas/almacenes de los oferentes durante el proceso de evaluación.

17.7. Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles o el plazo que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

17.8. No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

17.9. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.



### **ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.**

18.1. La fabricación, provisión y traslado de los bienes objeto al destino final será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BCyL S.A.

18.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificados.

18.2. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA de BCyL S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días hábiles. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

18.3. BCyL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

### **ARTÍCULO 19º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA incluido. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

**A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.**

**Se reitera que no se aceptan Pólizas de Caución, emitidas por la compañía "Tutelar Seguros S.A", en caso de hacerlo, en esta instancia, se revocara la adjudicación.**

### **ARTÍCULO 20º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCION.**

El oferente deberá cumplir con el plazo estipulado en la 'SECCIÓN 3 - Anexo I', "Especificaciones Técnicas" y cumplir con las etapas establecidas allí mismo, las cuales serán supervisadas por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.



El plazo de entrega comenzará a computarse desde el envío de Orden de Compra.

**ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.**

21.1. El Adjudicatario tendrá derecho al pago de un ANTICIPO equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la Orden de Compra.

21.2. El Adjudicatario podrá facturar el ANTICIPO una vez notificada y suscripta la ORDEN DE COMPRA. La factura deberá estar acompañada con una póliza de Seguro de Caucción de Anticipo Financiero, a satisfacción del Comitente por el monto del anticipo debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división.

21.3. Las facturas correspondientes al ANTICIPO serán canceladas por BCyL S.A. dentro del plazo de SIETE (7) días de presentada la misma acompañada por la documentación pertinente completa.

21.4. Las facturas correspondientes al SALDO serán canceladas dentro del plazo de SIETE (7) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales de acuerdo al cronograma descripto y el comprador emita la conformidad de la entrega respectiva. El proveedor deberá deducir en cada factura el porcentaje del anticipo financiero previsto en el numeral 21.1.

21.5. Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636 - 3º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en caso de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar).

**ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.**

22.1. El proveedor está obligado a proveer en tiempo y forma las obligaciones asumidas conforme objeto de la presente contratación.

22.2. Entre otras obligaciones, el proveedor está obligado a almacenar, mantener, conservar y custodiar los distintos materiales objeto de la presente Licitación, siguiendo las recomendaciones y normativas del caso, hasta la recepción de los mismos por parte de BCyL S.A. Correrán también por cuenta del proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que se encuentran detallados en las especificaciones técnicas del presente.



### **ARTÍCULO 23º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.**

23.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, los Anexos que los integran y/o la Orden de Compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirla de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverla.

23.2. En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

23.3. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales BCyL S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BCyL S.A. queda facultado para imponer al proveedor una multa diaria equivalente al CERO COMA DIEZ POR CIENTO (0,10%) del precio total de la contratación, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

23.4. En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al proveedor a través de un medio fehaciente a fin de que en el plazo de VEINTICUATRO (24) horas de cumplimiento a sus obligaciones. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliegode Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

### **ARTÍCULO 24º: SEGURIDAD E HIGIENE**

La contratista deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el contratista desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.



#### **ARTÍCULO 25º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD**

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4 - Anexo IV', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la provisión, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la provisión Objeto del presente.

#### **ARTÍCULO 26º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE**

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El proveedor se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la presente contratación. Si existiera reclamo por parte del personal del proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada



#### **ARTÍCULO 27º: RESCISIÓN**

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA 30 días corridos.

#### **ARTÍCULO 28º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.**

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.

#### **ARTÍCULO 29º: NORMATIVA VIGENTE.**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra emitida por BCYL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCYL S.A.
- El PBCG de BCYL S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BCYL S.A.
- Norma de Compras de BCyL S.A..
- El Código Civil y Comercial de la Nación.



**SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021

“Provisión de Tramos Metálicos Para Puentes Ferroviarios Para las Líneas General  
Belgrano y General Urquiza”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

**Cronograma del llamado a Licitación**

---

29 y 30 de abril de 2021 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación: <https://www.boletinoficial.gob.ar/seccion/tercera>

A partir del 29 de marzo de 2021 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR: <https://comprar.gob.ar>.

A partir del 29 de marzo de 2021 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A.: <https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>

21 de abril de 2021 – 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

**Fecha y Lugar de Apertura (No Presencial)**

---

21 de Abril de 2021 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

**Garantía de Cumplimiento del Contrato**

---

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.

4  
a





**SECCIÓN 3-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Anexo I:**

**TRF N° 675**

**PROVISIÓN Y ENTREGA DE TRAMOS METÁLICOS PARA PUENTES  
FERROVIARIOS - LINEA BELGRANO y LINEA URQUIZA**



### 1. UBICACIÓN

Los tramos metálicos estarán destinados a diferentes puntos de la traza ferroviaria de las Líneas Belgrano y Urquiza. Debiendo preverse la entrega de los mismos en los sitios designados en los siguientes puntos de la especificación técnica.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Deberán fabricarse 4 (cuatro) tramos metálicos de diferentes longitudes, pero similar morfología para distintos puntos de la traza ferroviaria de BCyL SA. Los mismos deberán ejecutarse con dos vigas longitudinales del tipo doble T conformadas por chapas soldadas y luego pintado en su totalidad de acuerdo a especificación. Las uniones se realizarán mediante soldadura, debiendo la Contratista calificar los procedimientos de soldadura, al igual que los soldadores. La construcción del tablero se deberá realizar en taller a modo de asegurar las condiciones necesarias para una correcta ejecución de la soldadura y se encuadra en el código American Welding Society AWS D1.1, "Structural Welding Code-Steel" y las recomendaciones de las Normas AREMA. Los tramos metálicos serán del tipo vía intermedia, respetando el gálibo correspondiente a cada línea.

Previo al inicio de la construcción deberá presentarse un Proyecto Ejecutivo a la Inspección de Obra para su análisis y conformidad. El modelado deberá ser ejecutado en SAP2000 o similar y una vez aprobado el mismo compartirá los archivos editables con la Inspección de Obra.

### 3. CARACTERÍSTICAS

Se enumeran las características más importantes que deberán respetar los 4 (cuatro) tramos a proveer:

#### **LINEA BELGRANO:**

**Ramal C15 – Rio La Antena – PK 1145+654**

Longitud de tramo 20m.

Distancia entre apoyos= 19m

Dist transversal entre apoyos= Ver gálibo mínimo obras nuevas trocha angosta.



**Ramal C15 – Rio Las Lajitas (Caimancito) – PK 1230+047**

Longitud de tramo 20m.

Distancia entre apoyos= 19m

Dist transversal entre apoyos= Ver gálibo mínimo obras nuevas trocha angosta.

**Ramal C15 – Cauce de Agua – PK 1193+979**

Longitud de tramo 20m.

Distancia entre apoyos= 19m

Dist transversal entre apoyos= Ver gálibo mínimo obras nuevas trocha angosta.

**LINEA URQUIZA:**

**Ramal UC – Cauce de agua (La Criolla) – PK 22,000**

Longitud del tramo 10,50m.

Distancia entre apoyos 9,50m.

Dist transversal entre apoyos= Ver gálibo mínimo obras nuevas trocha media.

**4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**

Se deberán realizar los siguientes trabajos:

**1.1. Proyecto Ejecutivo:**

La Contratista deberá elaborar el Proyecto Ejecutivo y de Detalle de todos los tramos metálicos y presentarlo a la Inspección de Obra, para su aprobación. Para ello, deberá revisar la documentación provista por el Comitente, ajustarla y/o complementarla, y desarrollar la Ingeniería de Detalle completa para aquellas tareas objeto de la presente Licitación, que no cuenten con documentación preliminar. El proyecto Ejecutivo se compondrá mínimamente por los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva y de cálculo de cada tipología de tramo metálico con los resultados del modelo numérico del SAP2000 o similar.
- Planos de vistas laterales y cortes acotados.
- Metodología Constructiva con etapas de taller y en el sitio de acopio indicado.



- Planos de despiece.
- Protocolos de Ensayos (No Destructivos)
- Planos de fabricación.
- Memoria descriptiva del traslado de cada tramo metálico al sitio de acopio indicado.

**NOTA: El listado descrito es meramente orientativo, el fabricante deberá proporcionar todos los documentos a nivel ingeniería de detalle, estén descriptos aquí o no, que permitan fabricar el tramo metálico sin inconvenientes.**

Deberán respetarse las normativas “CNRT – Reglamento Argentino para el proyecto y construcción de puentes de Acero Remachado”, “Reglamento AREMA – Vol. 2” y “CIRSOC 301 – Estructuras Metálicas”.

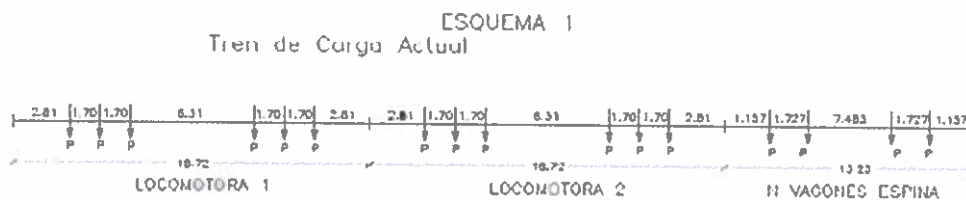
Premisas de diseño:

Los tramos metálicos deberán ser diseñados con vigas longitudinales principales de alma llena tipo doble T, con vigas secundarias y largueros de acuerdo a Memoria de Cálculo.

Deberá dimensionarse la estructura contemplando la minoración de tensión admisible por cargas cíclicas y de fatiga, de acuerdo al Reglamento CIRSOC 301-05.

El Comitente podrá formular observaciones, requerir demostraciones, fundamentaciones, etc., e imponer correcciones, reelaboraciones y toda tarea que considere pertinente para la aprobación de la documentación de proyecto presentada.

El análisis estructural deberá realizarse para el tren de diseño propuesto por la CNRT – Reglamento Argentino para el proyecto y construcción de puentes de Acero Remachado. A su vez deberá verificarse con el siguiente tren de diseño:



La carga máxima (P) para puentes nuevos es 25t/eje.

### **1.2. Fabricación de tramo metálico 20,00m**

El presente ítem comprende todas las tareas y materiales necesarios para el armado de un tramo metálico de 20m de longitud con una luz entre apoyos de 19m. El tramo será compuesto por dos vigas principales longitudinales de chapas soldadas, formando perfiles tipo doble T. A su vez poseerán viguetas transversales y largueros longitudinales donde irán apoyados los durmientes. El tablero será abierto. Todos los componentes del tramo serán de calidad F-24 o superior.

Deberá contemplarse la ejecución de rigidizadores para las chapas de alma, donde el proyecto ejecutivo lo requiera.

### **1.3. Fabricación de tramo metálico 10,50m**

El presente ítem comprende todas las tareas y materiales necesarios para el armado de un tramo metálico de 10,50m de longitud con una luz entre apoyos de 9,50m. El tramo será compuesto por dos vigas principales longitudinales de chapas soldadas, formando perfiles tipo doble T. A su vez poseerán viguetas transversales y largueros longitudinales donde irán apoyados los durmientes. El tablero será abierto. Todos los componentes del tramo serán de calidad F-24 o superior.

Deberá contemplarse la ejecución de rigidizadores para las chapas de alma, donde el proyecto ejecutivo lo requiera.

### **1.4. Ensayos No Destructivos**

Deberán realizarse ensayos no destructivos en los puntos más solicitados de la estructura con el objetivo de realizar un control de calidad de los materiales usados y las soldaduras o uniones efectuadas. Los ensayos deberán realizarse en elementos de cada uno de los tramos metálicos a proveer.

En ese sentido deberá preverse la ejecución de ensayos tales como:

- Ensayo de tintas penetrantes
- Ensayo de ultrasonido.
- Ensayos geométricos de medición de espesores.



### **1.5. Pintado:**

Después del arenado o limpieza de la superficie (y antes que existan señales de oxidación) deberán aplicarse:

- Dos (2) capas de Pintura Epoxi altos sólidos, tolerante a las superficies con baja preparación 77% SV tipo SINTECOAT EP 589 de Sintoplast o similar características con un espesor final de la capa superior a los 100 micrones.
- Dos (2) capas de Pintura Acrílica terminación con resistencia UV 42% SV (Solido en Volumen) tipo ACRI 700 Finish de Sintoplast o similar características con un espesor final de la capa superior a los 35 micrones.

El contratista deberá proveer el instrumental para realizar la medición de capas de pintura.

### **1.6. Traslado de tramos metálicos:**

Los tramos metálicos deberán ser entregados, una vez hayan sido aprobados por la Inspección de Obra, en las siguientes ubicaciones:

- a) Ramal C15 – Rio La Antena – PK 1145+654
- b) Ramal C15 – Rio Las Lajitas (Caimancito) – PK 1230+047
- c) Ramal C15 – Cauce de Agua – PK 1193+979
- d) Ramal UC – Cauce de agua (La Criolla) – PK 22,000

Los tramos a, b y c deberán ser entregados en Estación Ledesma (General San Martín – Jujuy)

El tramo d deberá ser entregado en Estación Concordia (Concordia – Entre Ríos)

## **5. PLAZO DE OBRA**

*Plazo de Entrega:* 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS.

## **6. ANEXOS**

### **A. Normativa Complementaria a Considerar**





En forma complementaria a la normativa indicada en la presente Documentación Contractual, el Contratista debe considerar el cumplimiento de la siguiente normativa:

- LEY GENERAL DE FERROCARRILES NACIONALES Y SUS MODIFICATORIAS, REGLAMENTO GENERAL DE FERROCARRILES, APROBADO POR DECRETO N° 90325/36, SUS ACTUALIZACIONES Y REGLAMENTO INTERNO TÉCNICO OPERATIVO DE FERROCARRILES.
- NORMAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE VÍAS. (RESOLUCIÓN D. N° 887/66).
- NORMAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE VÍA (MODIFICACIONES A LOS ART° 56, 57 Y 58 DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE VÍAS).
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA Y LIMPIEZA DE TERRENOS (RESOLUCIÓN D. N° 887/66).
- NORMAS TÉCNICAS DE VÍA Y OBRAS.
- NORMAS TRANSITORIAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES DE VÍA.
- NORMAS ISO 9000 – CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y SUMINISTROS-.
- NORMA UIC 860-0 SUMINISTRO DE RIELES.
- NORMAS IRAM FA L PARA ECLISAS, BULONES DE VÍA, TIRAFONDOS Y ARANDELAS PARA BULONES DE VÍA.
- NORMAS TÉCNICAS PARA SOLDADURA ALUMINOTÉRMICA.
- NORMAS PARA LOS CRUCES ENTRE CAMINOS Y VÍAS FÉRREAS (RESOLUCIÓN SETOP 7/81 – DECRETO N° 747/88).
- REGLAMENTO DE PUENTES FERROVIARIOS DE HORMIGÓN ARMADO Y SU ANEXO DE PUENTES METÁLICOS, PARA PUENTES FERROVIARIOS DE FERROCARRILES ARGENTINOS.
- PLIEGO ÚNICO DE ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y CALZADAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.
- NORMAS IRAM – ASTM – AASHTO – DNV EN GENERAL.
- LEY N° 19587/72 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 351/79 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS. DECRETO N° 351/96 DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y NORMAS COMPLEMENTARIAS. LEY 24051 DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 831/93.



- NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
- NTVO N° 2. PERFILES TRANSVERSALES TIPO DE VÍAS PRINCIPALES BALASTADAS CON PIEDRA O MATERIAL SIMILAR Y DE LAS SENDAS, (PERFIL DE BALASTO PARA RIEL LARGO SOLDADO).
- NTVO N° 4. RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LAS CURVAS POR EL MÉTODO DE LAS FLECHAS.
- NTVO N° 7. ALINEACIÓN DE VÍA.
- NTVO N° 9. COLOCACIÓN VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE LOS RIELES LARGOS SOLDADOS.
- NTVO N° 13. APILADO DE DURMIENTES.
- I GVO (V) 001. INSTRUCCIÓN TÉCNICA SOBRE PASOS A NIVEL CON LOSETAS DE HORMIGÓN ARMADO.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA Y LIMPIEZA DE TERRENOS. (RESOLUCIÓN D. N° 888/66).
- FA 7 001. SOLDADURA ALUMINOTÉRMICA.
- FA 7 006. BULONES PARA VÍA.
- FA 7 008. ARANDELAS ELÁSTICAS PARA BULONES DE VÍA.- FA 7 015. ECLISAS.- FA 7 025. DURMIENTES DE QUEBRACHO COLORADO.
- FA 7 040. BALASTO GRADO A.
- NORMAS PARA RECEPCIÓN DE TRABAJOS DE VÍA (MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 56, 57 Y 58 DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE VÍAS).
- NORMAS ISO 9000 - CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y SUMINISTROS.
- DECRETO REGLAMENTARIO 914/97 DE LA LEY NACIONAL N° 24.314 DE ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.
- CIRSOC ÁREA 100/200
- NT GVO(OA) 001 - NORMA TÉCNICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ARTE
- I GVO(OA) 001 - ENSAYO DE CARGA EN PILOTES
- I GVO(OA) 002 - PRUEBAS DE RECEPCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN
- I GVO(OA)003 - NORMAS PARA APOYOS DE POLLICLOROPRENO ZUNCHADOS PARA PUENTES FERROVIARIO
- I GVO(OA) 006 - INSTRUCCIÓN TÉCNICA SOBRE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE



- I GVO(OA) 008 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE PUENTES FERROVIARIOS
- I GVO(OA) 009 - INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL CÁLCULO ESTRUCTURAL DE PUENTES FERROVIARIOS
- CNRT - RECOMENDACIÓN TÉCNICA SOBRE LA COLOCACIÓN DE VÍA SOBRE OBRAS DE ARTE
- CNRT - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRABAJOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRA Y LIMPIEZA DE TERRENOS
- CNRT - NORMAS TÉCNICAS PARA CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE VÍAS
- CNRT - REGLAMENTO ARGENTINO PARA EL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES FERROVIARIOS DE ACERO REMACHADO
- CNRT - REGLAMENTO ARGENTINO PARA EL PROYECTO Y CONTRUCCIÓN DE PUENTES FERROVIARIOS DE HORMIG6N ARMADO
- CNRT - INSTRUCCI6N TECNICA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DURMIENTES EN VÍAS NUEVAS O A RENOVAR
- ASTM 04138: MÉTODO DE ENSAYO PARA MEDIR ESPESORES DE CAPA SECA DE SISTEMAS DE PINTURAS O RECUBRIMIENTOS POR MEDIOS DESTRUCTIVOS.
- SSPC-PA 2: MEDICIÓN DEL ESPESOR DE PINTURA SECA CON INSTRUMENTOS MAGNÉTICOS.
- ASTM 04285: MÉTODO DE ENSAYO PARA ESTABLECER LA PRESENCIA DE AGUA O ACEITE EN EL AIRE COMPRIMIDO.
- ASTM 04417: MÉTODO DE ENSAYO PARA LA MEDICIÓN EN EL CAMPO DEL PERFIL DE ANCLAJE (RUGOSIDAD) DE ACEROS QUE HAN SIDO TRATADOS POR CHORREADO ABRASIVO.
- ASTM 04541: MÉTODO DE ENSAYO DE RECUBRIMIENTO POR TRACCIÓN, UTILIZANDO UN APARATO PORTÁTIL PARA LA MEDICIÓN DE LA ADHESIVIDAD, (ELCOMETER 106).
- ASTM 05162: MEDICIÓN DE LA CONTINUIDAD (POROS) DE RECUBRIMIENTOS NO CONDUCTORES APLICADOS SOBRE LAS SUPERFICIES METÁLICAS.
- ASTM E377: MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE HUMEDAD CON UN PSICRÓMETRO (MEDICIÓN DE LAS TEMPERATURAS DE BULBO SECO Y DE BULBO HÚMEDO).



- DIN 28053: REVESTIMIENTOS ORGÁNICOS INTERNOS Y EXTERNOS DE COMPONENTES METÁLICOS - REQUISITOS PARA LAS SUPERFICIES METÁLICAS.
- ISO 8501-1: PREPARACIÓN DE SUBSTRATOS DE ACERO ANTES DE LA APLICACIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS ASOCIADOS - PATRONES VISUALES DEL GRADO DE LIMPIEZA - PARTE 1: GRADOS DE HERRUMBRE Y GRADOS DE PREPARACIÓN DE SUBSTRATOS DE ACERO NO RECUBIERTOS, Y DE SUBSTRATOS DE ACERO DESPUÉS DE LA REMOCIÓN COMPLETA DE RECUBRIMIENTOS ANTERIORES.
- ISO 8502-3: PREPARACIÓN DE SUBSTRATOS DE ACERO ANTES DE LA APLICACIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS ASOCIADOS - ENSAYOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE
- PARTE 3: DETERMINACIÓN DE LA PRESENCIA DE POLVO SOBRE LAS SUPERFICIES PREPARADAS PARA SER RECUBIERTAS (MÉTODO DE LA CINTA SENSIBLE A LA PRESIÓN).
- ISO 12944-6: PREPARACIÓN DE SUBSTRATOS DE ACERO ANTES DE LA APLICACIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS ASOCIADOS - ENSAYOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE - PARTE 6: EXTRACCIÓN DE CONTAMINANTES SOLUBLES - MÉTODO DE BRESLE.
- [ISO 12944-7: PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE ESTRUCTURAS DE ACERO POR MEDIO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CON PINTURAS. PARTE 7: EJECUCIÓN E INSPECCIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA.
- SSPC SP1: LIMPIEZA DE SOLVENTES
- SSPC SP2: LIMPIEZA CON HERRAMIENTAS MANUALES
- SSPC SP3: LIMPIEZA CON HERRAMIENTAS METÁLICAS.
- SSPC-SP11: LIMPIEZA MECÁNICA HASTA METAL DESNUDO.
- SSPC-VIS 2: MEDICIÓN DEL ESPESOR DE PINTURA SECA CON INSTRUMENTOS MAGNÉTICOS.
- SSPC-VIS 3: NORMA DE PATRONES VISUALES PARA ACEROS QUE HAN SIDO TRATADOS POR MEDIOS MECÁNICOS.
- ASTM: AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS.
- DIN: DEUTSCHE INSTITUT FÜR NORMALISIERUNG.
- ISO: INTERNATIONAL STANDARDS ORGANIZATION.
- NACE: NATIONAL ASSOCIATION OF CORROSION ENGINEERS, INTL.
- SSPC: STEEL STRUCTURES PAINTING COUNCIL.



- AREMA: AMERICAN RAILWAY ENGINEERING AND MAINTENANCE-OF-WAY ASSOCIATION
- REGLAMENTO INTERNO TÉCNICO OPERATIVO (RITO)
- LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (LEY N° 24.449 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1994).
- DECRETO N° 779 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1995 (REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 24.449). ANEXO "L". SEÑALIZACIÓN VIAL UNIFORME.

### **B. Medidas de Seguridad – Ocupación de Vías**

El Contratista será responsable por los daños y/o accidentes a terceros, incluso linderos al Ferrocarril, que puedan producirse por ejecución de los trabajos, debiendo proveer el personal necesario para efectuar la protección de los lugares de trabajo de acuerdo a las instrucciones que dará el Inspector de Obra y el REGLAMENTO OPERATIVO.

No se permitirá el empleo de equipos mecánicos sobre la vía sin autorización expresa de la Inspección para la ocupación de la misma, debiendo interrumpirse el trabajo y librar la vía dentro del tiempo autorizado en cada caso. Se deberá coordinar con la Inspección de Obras y colocar las señales de advertencia de trabajos en la zona de vía y obras de arte, de manera que los trenes, vehículos y personas circulen por la zona con la debida precaución y conocimiento de “personal trabajando en zona de vías”. Para ello el Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias, para evitar accidentes.

Los estudios se desarrollarán bajo tráfico, solo en los períodos que la operación ferroviaria lo permita, siendo interrumpido de forma programada, por razones de extrema necesidad, las que deberán estar debidamente fundadas por el Contratista y por un corto plazo de tiempo a determinar con el Inspector de Obra.

Las tareas podrán desarrollarse sin restricciones respecto al horario durante las 24 hs. del día, con adecuadas medidas de seguridad, iluminación e higiene en el trabajo y debidamente notificados a ADIF (en su carácter de inspección de obra), BCyL y su supervisor de zona. Para ello semanalmente deberá remitir a la Inspección de ADIF la planificación semanal de los trabajos a desarrollar, sin omitir diariamente la confirmación con el supervisor de BCyL en zona.



De requerirse cortes de circulación, los mismos deberán ser planificados y solicitados en tiempo y forma a la Inspección de obra quien los gestionará y sólo una vez acordados se podrán concretar, debiendo contar la CTR con su correspondiente número de AUV.

Cuando el Contratista necesite ingresar a la vía con sus vehículos deberá ajustarse al Reglamento Operativo en vigencia, el cual se anexa (ver Anexo M).

Los oferentes deberán tener en cuenta que los trabajos se ejecutarán en forma tal que no afecten, salvo las precauciones del caso, la circulación de los trenes.

Todo trabajo parcial comenzado en la vía fuera de las zonas de precauciones, consiguientemente sin reducción de la velocidad de los trenes, deberá quedar completamente terminado en el transcurso de la jornada de trabajo.

Para efectuar ocupaciones de vía el Contratista deberá contar con la correspondiente AUV (Autorización para Uso de Vía) y/o la del Jefe de Patio según corresponda, en la cual se fijará el tiempo de utilización del sector de vía a ocupar, tal cual lo expresado con anterioridad.

A los efectos de ocupar la vía para ejecutar trabajos, solo se dispondrá de las horas que establezca la Oficina de CCO y las correspondientes AUV y/o autorización del Jefe de patio según corresponda, pudiéndose efectuar en un solo pedido o fraccionado.

El tiempo real de corte será determinado por el Inspector en sitio.



**SECCIÓN 4 - FORMULARIOS**

**Anexo I: Carta de Presentación**

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 09/2021, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (**Sección 4- Anexo IV**) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:





**Anexo II: DD.JJ. de Habilidad para Contratar**

APELLIDO:
.....
NOMBRE:
.....
D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:
.....
RAZON SOCIAL:
.....
DOMICILIO:
.....

**HABILIDAD PARA CONTRATAR**

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda).	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	-----------------------------

8

**Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

SI	NO
----	----

De ser afirmativa la respuesta, indicar Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Entidad Demandante y Monto Reclamado.

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

EL QUE SUSCRIBE .....  
EN SU CARÁCTER DE.....  
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO





SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma



AnexoIV: Formulario de Propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021

FECHA DE APERTURA: 21/04/2021 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El ..... que ..... suscribe

Documento.....en nombre y representación de la Empresa.....

.....con domicilio legal en la Calle ..... N°..... Localidad ..... Teléfono. .... N° de CUIT..... y con

poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cotiza los siguientes precios sin IVA:

PROVISIÓN Y ENTREGA DE TRAMOS METÁLICOS PARA PUENTES FERROVIARIOS - LINEA BELGRANO y LINEA URQUIZA						
Renglón	Ítem N°	DESIGNACIÓN Y ESPECIFICACIONES	Un.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
			[-]	[-]	[\$ sin IVA]	[\$ sin IVA]
1	1.1	Proyecto Ejecutivo	gl	1,00	\$	\$
	1.2	Fabricación de tramo metálico 20,00m	un.	3,00	\$	\$
	1.3	Fabricación de tramo metálico 10,50m	un.	1,00	\$	\$
	1.4	Ensayos No Destructivos	gl.	1,00	\$	\$
	1.5	Pintado				
	1.5.1	Tramo metálico 20,00m	un.	3,00	\$	\$
	1.5.2	Tramo metálico 10,50m	un.	1,00	\$	\$
	1.6	Traslado de tramos metálicos	un.	4,00	\$	\$
<b>TOTAL SIN IVA</b>						<b>\$</b>

Son.....

Moneda.....

Firma del Oferente.....

Aclaración.....

Lugar y Fecha.....



**Anexo VDD.JJ. de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de  
Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875  
de Compre Nacional.**

El/La que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con  
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO  
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes N° 27.437 y N° 18.875.  
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.  
Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las  
Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o  
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....  
ACLARACIÓN.....  
OFERENTE.....  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021.





Anexo VI: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/2017

**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del	Detalle qué parentesco existe concretamente.



cuarto grado y segundo de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma

-----  
Aclaración

-----  
Lugar y Fecha



**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

**Información adicional**


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.



Firma

Aclaración

Lugar y Fecha

**Anexo VII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.**

El/La ..... que  
suscribe,.....

DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y

con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO  
JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de  
Belgrano Cargas y Logística S.A. disponible en  
<https://www.bcy.com.ar/Transparencia/CodigoConducta>

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las  
disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro  
Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021





**Anexo VIII: Presentación Única**

El que suscribe ..... DNI.....en nombre y representación de la empresa.....y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la documentación requerida en el Art. 15.2, inciso A) puntos 1 a 4 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación ..... convocada por BCyL S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

Firma \_\_\_\_\_  
Aclaración \_\_\_\_\_  
Oferente \_\_\_\_\_

**Anexo IX: Garantía de Indemnidad**

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021





**Anexo X: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios**

El que suscribe .....DNI.....,  
en nombre y representación de la empresa.....y con poder suficiente para obrar  
en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar  
conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del  
Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros,  
Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública N°  
09/2021, **“Fabricación, Provisión y Traslado de Tramos Metálicos Para Puentes  
Ferroviarios Para las Líneas General Belgrano y General Urquiza”**

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,  
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta  
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.



**Anexo XI: Declaración Jurada de Confidencialidad**

El que suscribe,.....DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con los servicios ....., en las instalaciones ..... (especificar el lugar de trabajo).

Por lo tanto, **DECLARA BAJO JURAMENTO** mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021

